

Municipio de Abanilla

Provincia de Murcia

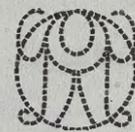
Termino <sup>(1)</sup> 1.º denominado Ayuntamiento

Sección <sup>(2)</sup> Primera

# Bajas

Incapacidad, defunción y traslaciones de vecindad fuera del término  
y que se eliminan  
del Padrón Municipal de Habitantes de esta población  
como consecuencia de la rectificación preceptuada por el artículo 18  
de la ley Municipal  
correspondientes a la referida Sección en el

Año de 1944



El que sea (en guarismos) con el nombre que tenga.  
Única, o primera, segunda, etc.

